En la playa

Para garantizar la seguridad de los usuarios de las playas y especialmente de los bañistas, las autoridades han establecido en la línea de playa zonas de protección, generalmente balizadas. Estas zonas corresponden a una **banda litoral, paralela a la costa, de 200 metros de ancho**, en la cual la **navegación está prohibida o condicionada a una velocidad de 3 nudos si no existe balizamiento**.

Recuerde que en las **zonas de baño balizadas está prohibida la navegación deportiva y de recreo**, y la **utilización de cualquier medio flotante propulsado a vela o motor**. Todas las embarcaciones o artefactos flotantes que salgan o se dirijan a las playas deberán hacerlo perpendicularmente a tierra, para ello navegarán con precaución y siempre a menos de tres nudos desde los 200 metros hasta la costa, o viceversa. Si existen canales balizados de acceso, éstos se usarán obligatoriamente.

Evite aproximarse a las zonas donde hay buques fondeados y acercarse a menos de 50 metros de otra embarcación.

Utilización de motos náuticas

Como práctica deportiva o forma de diversión, la navegación en motos náuticas está sujeta a una normativa que debemos conocer para evitar accidentes.

- En la actualidad existen **2 modalidades de utilización**: uso particular y alquiler por empresa autorizada.
- Para utilización particular, y mediante arrendamiento fuera de un circuito de alquiler, se requiere estar en **posesión de titulación** que variará en función de la cilindrada.
- Se deben **cumplir los requisitos legales para su utilización**: matriculación, suscripción de seguro obligatorio y licencia de navegación.
- Es necesario tener una **edad mínima** para su utilización de 18 años (o 16 con consentimiento escrito de padre/madre o tutor/a).
- Deberá llevar puesto un **chaleco salvavidas homologado**, tanto si pilota la moto como si va de pasajero. Se recomienda el uso de traje isotérmico y no separarse más de una milla de la costa.
- No se acerque a menos de 50 metros de otra moto, artefacto flotante, boya de señalización de submarinistas, buques o embarcaciones.
- Si tiene problemas no se separe de su moto náutica. Nunca intente ganar la costa a nado.
- Está **prohibida la navegación en los puertos comerciales,** excepto para dirigirse desde la mar a un puerto deportivo instalado en su interior o viceversa. En su interior tampoco podrá navegar a más de 3 nudos. Tampoco se puede navegar en los canales de acceso a los puertos, en las zonas de fondeo y en las zonas de alta concentración de embarcaciones.
- Use la moto solo **durante las horas de más luz** y siempre con buen tiempo y visibilidad.
- Es indispensable abstenerse de realizar maniobras arriesgadas, mostrar consideración hacia bañistas y otras embarcaciones, y preservar el entorno marino. Con este comportamiento, se podrán prevenir accidentes y asegurar la protección de todos los que hacen uso de ellas.

Consejos para la navegación

- Mantenga una **actitud de precaución y respeto** hacia el mar y sus condiciones, no arriesgue innecesariamente.
- Tenga al día su **titulación náutica y la documentación reglamentaria**.
- **Revise los niveles** de aceite y líquido de refrigeración y el estado de los elementos de seguridad, la bomba de achique y sistema contraincendios.
- **Compruebe que el tanque de combustible** está lleno y la batería cargada antes de salir a navegar.
- Infórmese de la **previsión meteorológica de la zona** donde se pretende navegar evitando la salida en caso de mal tiempo o mala visibilidad. El Instituto Nacional de Meteorología, las Estaciones Radiocosteras de Telefónica y los Centros de Salvamento Marítimo difunden boletines meteorológicos de forma permanente; consúltelos por teléfono, por la radio o infórmese en su puerto de atraque o Club Náutico.
- En **caso de tormenta**, busque refugio en tierra firme o en un puerto seguro antes de que la tormenta llegue.
- **No consuma alcohol** antes o durante la navegación, ya que puede afectar su capacidad de reacción y juicio.

- **Vigile constantemente las aguas a proa** de la embarcación, puede haber bañistas, otras embarcaciones menores, aparejos de pesca u otros obstáculos.
- **Informe de la fecha/hora prevista** de salida/llegada y puerto de salida/destino y de las características del buque en la Capitanía Marítima, en su Club Náutico, a familiares o amigos.
- **No embarque más tripulantes** que los permitidos.
- **Lleve el teléfono móvil** en una bolsa estanca y marca el 112 en caso de emergencias.
- **En caso de emergencia**, mantenga la calma, siga los protocolos de seguridad y pida ayuda lo antes posible.
- **No salga a la mar sin un ancla**. En caso de avería o de falta de combustible, puede evitar que la embarcación derive hacia alta mar.
- **Asegure su embarcación y sus tripulantes**. Ante cualquier eventualidad o si precisa de un remolque disponer de un seguro es importante.
- **Si está en peligro transmita** una llamada de emergencia. Las frecuencias para las llamadas y tráfico de socorro en telefonía son en VHF 156,8 Mhz (Canal 16) y en Onda Media, 2.182 Khz. En Llamada Selectiva Digital (LSD), son en VHF 156.525 Mhz (Canal 70), y en Onda Media 2.187,5 Khz.

Si avista o recibe señales de una embarcación en peligro en sus proximidades

- Debe acudir rápidamente en su auxilio, siempre que no ponga en peligro su propia seguridad.
- Póngase en contacto (VHF canal 16 o 2.182 Khz.) con el Centro de Salvamento Marítimo o Estación Radiocostera más próxima y contacte con otros buques en sus proximidades.
- Si no dispone de equipos de comunicación, advierta a otras embarcaciones cercanas con señales de socorro. Si no puede prestar ayuda, diríjase al puerto más cercano para informar de la situación.

Subir